



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		ÁREA DE CONOCIMIENTO Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
DEPARTAMENTO Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
PERFIL DE LA PLAZA Técnicas e Instrumentos de Diagnóstico (Grado en Pedagogía)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 4 de julio de 2018	B.O.E. 23 de julio de 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA/ 1/29/18

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en Facultad de C.C. de la Educación (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : Eduardo García Jiménez	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A:	D/D ^a . : Raquel Amaya Martínez González	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A:	D/D ^a . : Javier Gil Flores	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : María Teresa Aguado Odina	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : Juan Carlos Tójar Hurtado	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 5/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes; que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de la Facultad de Ciencias de la Educación (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 10 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Eduardo García Jiménez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Raquel Amaya Martínez González

Vocal primero/a,

Fdo.: Javier Gil Flores

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Teresa Aguado Odina

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan Carlos Tójar Hurtado

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		ÁREA DE CONOCIMIENTO Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
DEPARTAMENTO Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
PERFIL DE LA PLAZA Técnicas e Instrumentos de Diagnóstico (Grado en Pedagogía)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 4 de julio de 2018	B.O.E. 23 de Julio de 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/29/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 13 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Eduardo García Jiménez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Raquel Amaya-Martínez González

Vocal primero/a,

Fdo.: Javier Gil Flores

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Teresa Aguado Odina

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan Carlos Tójar Hurtado

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.	Criterio general: Actividad docente (40%)	40
1.1.	La trayectoria docente	15
1.2.	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad	6
1.3.	Número y diversidad de asignaturas impartidas	3
1.4.	Elaboración de material docente	3
1.5.	Proyectos de innovación docente	5
1.6.	Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS	6
1.7.	Otros méritos relacionados con la actividad docente	2
2.	Criterio general: Actividad investigadora (50%)	50
2.1.	Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso	20
2.2.	Comunicaciones a congresos	1
2.3.	Participación en proyectos competitivos de investigación	15
2.4.	Dirección y participación en proyectos y contratos de Investigación	3
2.5.	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación	5
2.6.	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	1
2.7.	Estancias en centros de investigación.	4
2.8.	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.	1
3.	Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10%)	10
3.1.	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	7
3.2.	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	1
3.3.	Experiencia profesional (relacionada con la plaza)	1
3.4.	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional.	1
4.	TOTAL (100%)	100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]